



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-M/021/2018.

El doce de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día de hoy, a las diecisiete horas con veinte minutos, signado por la ciudadana Karina Rodríguez Muñoz, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 105, de Unión Juárez, Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de julio de dos mil dieciocho.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de veintidós fojas útiles, signado por la ciudadana Karina Rodríguez Muñoz, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral 105, de Unión Juárez, Chiapas, y anexos descritos por la licenciada Almareli Velásquez Medina, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se

**ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta, signado por la ciudadana Karina Rodríguez Muñoz, en su carácter de Secretaria Técnica del **Consejo Municipal Electoral 105, de Unión Juárez, Chiapas**, constante de veintidós fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por **Néstor Rogelio Hilerio Gálvez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México**, ante ese Consejo Municipal Electoral, en contra de: *“ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE FECHA 04 CUATRO DE JULIO DE 2018, DOS MIL DIECIOCHO; DECLARATORIA DE VALIDEZ Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UNIÓN JUÁREZ, CHIAPAS.”*(sic); y anexos descritos por la licenciada Almareli Velásquez Medina, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas anexas al libelo en mención, los que en

obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/021/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA.-----